Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 - DEGUA / UPRES - GUAOP - 20.1

Riohacha D.E.T. y C., **09 de junio de 2026**

Señor Coronel
SALOMON BELLO REYES
Comandante Departamento de Policía Guajira
Calle 15 cra 7 esq.
Riohacha – La Guajira

ASUNTO: segundo Informe de supervisión del contrato **No. 27-7-20025-26 del 10-04-2026**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/05/2026**	**Hasta**	**09/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-031294-DEGUA, el señor Subteniente FERLEY LEITON CHITO, obrando en calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Patrullero HENDER RICARDO CASTILLO ZAMBRANO jefe o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**:
  - **primer informe GS-2026-041117-DEGUA**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No:	**27-7-20025-26 del 10-04-2026**

2889396368

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ORTOPEDISTA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO GUAJIRA
Contratista	HECTOR ANTONIO GNECCO LEIVA
Representante legal	HECTOR ANTONIO GNECCO LEIVA
Valor inicial del contrato	$ 30.903.176,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$ 30.903.176,00
Plazo de ejecución inicial	**5 MESES Y 29 DÍAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	10/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	09/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De la verificación efectuada por la supervisión, se constató que el contratista dio cumplimiento oportuno y completo al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de su personal (salud, pensión y riesgos laborales), así como a los aportes parafiscales a que hubo lugar, durante el periodo ejecutado del contrato, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	(SI)	Relaciona cuenta de cobro Nro. 2 con planilla 6016699047 pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

hender.castillo hender.castillo hender.castillo

Página 3 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI__ NO___	Observaciones y Evidencias
1	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue el jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Guajira a la CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	
2	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	
3	El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA), los parámetros institucionales para la expedición y registro de las excusas del servicio de policía, el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y/o el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
4	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Informe de los procesos, procedimientos, actividades y resultados del contratista.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** o quien haga sus veces, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar, si lo requiere	SI	
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, la CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA**	SI	

2889396368

	DE SALUD GUAJIRA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
8	Restituir al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
9	Mostrar disposición para trato con beneficiarios y profesionales solicitantes, de ser requerido, de manera espontánea o por citación previa.	SI	
10	Asegurarse se cumplan y mantengan los procesos necesarios para el SGC de la Policía Nacional.	SI	
11	Realizar charlas educativas de las diferentes enfermedades comunes y más frecuentes al personal de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, indicando como prevenir y tratar estas.	SI	
12	Garantizar la implementación de las decisiones del Comité de Calidad.	SI	
13	Evaluar la calidad de la prestación de los servicios	SI	
14	Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la institución.	SI	
15	Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.	SI	
16	Proponer, preparar e implementar los procedimientos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.	SI	
17	Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.	SI	
18	El CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
19	Cumplir con las exigencias legales, éticas y las que para tal fin establezca el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA**, para el adecuado manejo de las mismas.	SI	

hender.castillo hender.castillo hender.castillo

20	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	
21	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	
22	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	
23	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	
24	Tratar con respeto imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, con Servando la moral y las buenas costumbres.	SI	
25	Cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir, actividades y procedimientos médicos y/o medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de la Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA.**	SI	
26	Fomentar la cultura del autocontrol.	SI	
27	Brindar una atención integral a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en Departamento de Policía Guajira, con base en el sistema de gestión de calidad.	SI	
28	Atender a los pacientes agendados con ética y profesionalismo.	SI	
29	Los diagnósticos de los pacientes atendidos deben ser de carácter reservado.	SI	
30	Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del Cargo.	SI	
31	Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.	SI	
32	Prescribir y/o realizar procedimientos para ayudar en el diagnostico en el manejo de los pacientes según el criterio médico.	SI	
33	Practicar exámenes generales, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguir, aplicando los derechos del enfermo.	SI	
34	Remitir pacientes a supraespecialidades cuando se requiera y de acuerdo con la norma del sistema de referencia y contra referencia.	SI	

hender.castillo hender.castillo hender.castillo

35	Los diagnósticos, tratamientos, y prescripciones de medicamentos se ajustan a lo establecido por los protocolos médicos.	SI	
36	Presentar el último día hábil de cada mes los informes de actividades y cuenta de cobro de su prestación de servicio.	SI	
37	Con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 30 días de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor.	SI	
38	El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental.	SI	
39	Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora de Salud Guajira al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.	SI	
40	Realizar el ingreso al Sistema de información y gestión del empleo público- SIGEP- y actualizar la información solicitada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes, de conformidad a lo señalado en el artículo 227 del decreto 019 de 2012.	SI	
41	Presentar la cuenta de cobro con los respectivos soportes tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes del cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen por parte del supervisor y/o personal competente durante la inducción del contrato, tales como registro de planillas, entre otros.	SI	
42	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
43	El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la Unidad Prestadora de Salud Guajira que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.	SI	
44	El contratista se compromete a diligenciar las historias clínicas sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.	SI	
45	Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, registro de resultados de apoyo diagnóstico,		

hender.castillo hender.castillo hender.castillo

	actividades de educación en promoción y prevención, indicaciones a pacientes ambulatorios y todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual, Actualizar la clave de ingreso al SISAP evitando su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible.	SI	
46	Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como Médico Pediatra, en cualquier área o servicio de la Unidad prestadora en salud Guajira, según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional.	SI	
47	Asistir a las capacitaciones establecidas en las ESCUELAS DE EFICIENCIA CORPORATIVA, con la finalidad luego de realizar y aprobar los exámenes en la modalidad virtual por SISAPWEB.	SI	
48	Apoyar en Áreas administrativas si por necesidades del servicio llegare a ser necesario.	SI	
49	Conocer y aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2001 Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, la Resolución No. 057 del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el Comité técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, modificada parcialmente por la Resolución No. 438 del 28/11/2007 y aquella que la modifique o complemente.	SI	
50	Conocer y aplicar el Instructivo No. 014/DISAN-AGESA-70 del 05-04-2016 "Por el cual se establecen los lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnóstico en los Establecimientos de Sanidad Policial", y aquella que la modifique o complemente.	SI	
51	Conocer y aplicar los parámetros institucionales para la expedición y registro de las excusas del servicio de policía establecidos en la Directiva Administrativa Permanente No. Directiva Permanente 003 DIPON-DITAH 14.5 del 10-03-2023, el cual trata sobre "*Directrices para la expedición y registro de las excusas de servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control y seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad médica*", y aquella que la modifique o complemente.	SI	
52	Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios, establecido mediante oficio No. S-2020-048692-DISAN-APRES-GUCLI - 29.25.	SI	
53	Conocer y aplicar el Instructivo No. 040/DISAN-APRES-70 del 13-11-2020 Por el cual se establecen		

hender.castillo hender.castillo hender.castillo

	las indicaciones para el correcto diligenciamiento del formato de excusa medica del servicio por incapacidad médica y/o licencia por maternidad en la Policía Nacional, y aquella que la modifique o complemente.	SI	
54	El CONTRATISTA deberá manifestar por escrito, si de manera libre y voluntaria, está de acuerdo en realizar todas las actividades competentes en las capacitaciones, con el objetivo de actualizar y fortalecerse en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN, capacitaciones que serán brindadas por la Escuela de Excelencia Corporativa (según oferta y disponibilidad) SIN QUE CON ELLO SE CREE UN VÍNCULO LABORAL con la Policía nacional, Dirección de Sanidad y/o Unidad de Prestadora de Salud Guajira, ni tampoco se subvierta el condicionamiento de continuación del contrato al realizar dicha capacitación.	SI	
55	El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	
56	Presentar certificación de esquema de vacunación (tétanos, Hepatitis B, Fiebre Amarilla) antes del inicio del contrato.	SI	
57	Presentar el paquete de exámenes pre ocupacionales con fecha máxima una semana antes de comenzar el contrato.	SI	
58	Y las demás obligaciones de la CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **dos meses** desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

hender.castillo hender.castillo hender.castillo

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del **CONTRATISTA** de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados a la Central de Cuentas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO- Los honorarios corresponden a servicios prestados al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA por un tiempo no inferior a dos (02) horas diarias, once (11) horas semanales y cuarenta y ocho (48) horas mensuales, establecidos en la Resolución No. 300 del 24/06/2022** ***por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad*** **expedida por la Directora Sanidad Policía Nacional.**

PARÁGRAFO SEGUNDO- **CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en la Cláusula 11) de este contrato, a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que ésta designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la **CONTRATISTA**. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO TERCERO- **REQUISITOS PARA EL PAGO:**

1) El **CONTRATISTA** deberá consolidar una sola cuenta de cobro mensual, la cual deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.
2) Todas las facturas o cuentas de cobro que se presenten para el pago deberán llevar el Numero del contrato a la cual le están descargando el valor allí cobrado, si la factura o cuenta de cobro no lleva el número de contrato será devuelta.

PARÁGRAFO CUARTO- **CAUSALES DE NO PAGO:** El **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** no cancelará las cuentas que presenten incoherencia entre el servicio prestado, objeto del contrato y los precios pactados en el presente contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse glosa en la facturación o cuenta de cobro, el valor glosado no será cancelado y la Oficina de Presupuesto radicará la cuenta por la diferencia.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

EL PORCENTAJE DE EJECUCION SALE DIVIDIENDO EL VALOR PAGADO SOBRE EL VALOR FACTURADO

Valor total del contrato	$	30.903.176,00	**100%**
Valor total de las entregas	$	9.140.376,00	**30%**
Valor total facturado	$	9.140.376,00	**30%**
Valor facturado pendiente de pago	$	5.223.072,00	**17%**
Valor pagado	$	3.917.304,00	**13%**
Valor pendiente de entrega	$	21.762.800,00	**70%**

2889396368

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Factura	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02	$ 5.223.072,00	10/05/2026 Al: 09/06/2026	$ 5.223.072,00	N/A	$ 5.223.072,00	-	VERIFICAR EN SECOP II

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La prestación de servicios del contratista hacia los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se ha venido prestando sin ningún tipo de eventualidad o contratiempo, así mismo el contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato No **27-7-20025-26 del 10-04-2026**

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	NO APLICA

Atentamente,

Patrullero **HENDER RICARDO CASTILLO ZAMBRANO**
Jefe Grupo Atención Operacional
Supervisor Contrato No**. 27-7-20025-26 del 10-04-2026**
Hender.castillo@correo.policia.gov.co
3162593042

hender.castillo hender.castillo hender.castillo

GS-2026-051448-DEGUA

Dirección de Sanidad Policial

Nombre Profesional: HECTOR ANTONIO GNECCO LEIVA
Periodo Proceso: Junio / 2026

No Identificación: 84091171
Hras Contratadas: 48

DIA SEMANA	DIA	07-08	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19	19-07	HORAS	TOTAL
LUNES	1	7	7	7	7	7		7	7	7	7	7				10
MARTES	2															
MIÉRCOLES	3	7	7	7	7	7		7	7	7	7	7				10
JUEVES	4															
VIERNES	5															
SÁBADO	6	O							O							
DOMINGO	7															
LUNES	8															
MARTES	9	7	7	7	7	7		7	7	7	7	7				10
MIÉRCOLES	10							7	7	7	7	7	O			5
JUEVES	11															
VIERNES	12															
SÁBADO	13															
DOMINGO	14															
LUNES	15															
MARTES	16															
MIÉRCOLES	17															
JUEVES	18															
VIERNES	19															
SÁBADO	20															
DOMINGO	21															
LUNES	22								7	7	7	O				3
MARTES	23															
MIÉRCOLES	24															
JUEVES	25															
VIERNES	26	7	7	7	7	7		7	7	7	7	7				10
SÁBADO	27															
DOMINGO	28															
LUNES	29															
MARTES	30															

SUPERVISOR CONTRATO _____

Profesional

HECTOR ANTONIO GNECCO LEIVA _____

84091171

hender.castillo hender.castillo hender.castillo